

Resolución No. 1 1 0 1 4

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0003 del 02 de Enero de 2.007 de la Secretaria Distrital de Ambiente se nombró a la Doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

Que la citada funcionaria labora desde el 12 de Diciembre de 1.994 en la Contraloría de Bogotá D.C. y mediante Resolución No. 0088 del 23 de Enero de 2.007 del Despacho del Coniralor de Bogotá D.C. se le concedió una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, ingreso a la Entidad el 24 de Enero de 2.007 según acta de posesión No. 0126 del 23 de Enero de 2.007 con fecha de efectividad el 24 de Enero de 2.007.

Que la Subdirectora de Gestión del Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C. certifica que hasta la fecha de iniciación de la comisión la citada funcionaria tiene pendiente por disfrutar las vacaciones correspondientes al periodo de servicio comprendido entre el 12 de Diciembre de 2.005 y el 11 de Diciembre de 2.006 y que le fue cancelado su salario hasta el 23 de Enero de 2.007.

Que mediante comunicación de fecha 24 de Abríl de 2.007, la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 12 de Diciembre de 2.005 y el 11 de Diciembre de 2.006, a partir del 28 de Mayo de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábites de vacaciones a la Doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 12 de Diciembre de 2.005 y el 11 de Diciembre de 2.006, a partir del 28 de Mayo de 2.007.

panj



Continuación de la Resolución No. 3 1 0 1 4

Por la cual se conceden unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 20 de Junio de

2.007,

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 0 9 MAY 2007

NANCY SANABRIA ROJAS Directora de Gestion-Corporativa

Proyectó: Revisó y aprobó Lucas Álvarez Méndez Nancy Sanabria Rojes

Resolución No.

Por la cual se conceden unas vacaciones